

**DESECHA TRIBUNAL ELECTORAL CASTIGO AL VERDE**

# Sancionan a 8 *influencers* por violar la veda durante los comicios de 2020–2021

**JESSICA XANTOMILA**

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó sancionar a ocho *influencers* por vulnerar la veda electoral en los comicios federales de 2020-2021, dado que formaron parte de la campaña “orquestada y sistematizada” en favor del Partido Verde, en la que difundieron mensajes de apoyo en Instagram el 5 de junio de 2021.

La multa para siete de ellos es por 4 mil 481 pesos y en el caso de Lilia Alejandra Treviño Tuñón se impuso una infracción por 54 mil 488 pesos, ya que reconoció haber recibido un pago de 50 mil pesos por su participación.

Aunque en el proyecto a cargo del magistrado presidente interino, Luis Espíndola, se planteaba también una multa por 806 mil 580 pesos para el partido político,

al considerar su reincidencia en su actuar, dado que no es la primera vez que utiliza esta estrategia para llamar al voto a su favor, los magistrados Rubén Lara y Mónica Lozano rechazaron la sanción.

Argumentaron que la situación ya fue juzgada en junio de 2022, cuando se revisó el caso y en la que se impuso una infracción al Verde de 118 millones de pesos. En esa ocasión, también fueron sancionados otros 76 *influencers*.

En sesión pública ayer, se dio a conocer que las personas multadas son: Luis Alfonso Terán Figueroa, Cristian Raziel Vidales Montoya, Cinthia Lucía Ortega Muñoz, Carla Paulina Hernández Sánchez, Ricardo Diego Domingo Alborez Montes, José Leopoldo Carrera Tapia y Aldair Sánchez Barrón. En tanto que en otras ocho personas no se actualizaron los elementos para acreditar la infracción.

Por otra parte, el pleno de la

sala especializada resolvió que la politóloga Denise Dresser ejerció violencia política por razones de género contra la diputada federal por Morena, Andrea Chávez, por lo que le impuso una multa de 20 mil 748 pesos, emitir una disculpa pública y tomar un curso en la materia.

Además, se le deberá inscribir en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política del Instituto Nacional Electoral (INE) por un plazo de un año seis meses.

Esto, a raíz de las expresiones que Dresser emitió el pasado 15 de agosto en una mesa de análisis de Latinus, al hacer alusión a una supuesta relación sentimental de Chávez con un político.

En redes sociales, Dresser si bien ofreció una disculpa a Chávez, también anunció que impugnará la determinación de la sala, pues “se está sentando un precedente peligroso por parte de la autoridad electoral”.